



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 2578

CHIGUAYANTE, 27 DIC 2013

VISTOS: El Acuerdo Municipal N° 164-42-2013, de fecha 11 de diciembre de 2013, como el Decreto Alcaldicio N° 2.452, de fecha 16 de diciembre de 2013, por el que se aprueba el Presupuesto Municipal, del Cementerio Municipal, de la Dirección de Educación Municipal y de la Dirección de Salud Municipal de Chiguayante para el año 2014; y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 65°; 79° c); 81°; 82° a), de la Ley N° 18.695, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12°, 56° y 63° de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Póngase en vigencia el Presupuesto Municipal, del Cementerio Municipal, de la Dirección de Educación Municipal y de la Dirección de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para el año 2014, conforme a la distribución de Subtítulos, Ítems, Asignaciones y Subasignaciones que se adjuntan y que se tienen por incorporadas a este Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente
- Dirección de Salud Municipal
- Dirección de Educación Municipal
- Juzgado de Policía Local
- Cementerio
- Secretaría Municipal



JARV/LTS/JWB/rmv

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 27 DIC 2013 HORA 16:00
PROCEDENCIA... Sec. Municipal
FIRMA... [Firma]